

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (EXPERIENCIA EN VIGILANCIA Y CONTROL DE MICROORGANISMOS MULTIRRESISTENTES, ENLACE CON CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA ESPECIALIZADA, DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y USO DE HERRAMIENTAS DE BUSINESS INTELLIGENCE, MANEJO DE BASES DE DATOS (SOFTWARE ESPECÍFICOS) Y SISTEMAS DE TRAZABILIDAD ELECTRÓNICA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN (APLICADA Y TRANSFERIDA) Y DOCENCIA) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Realizado el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 11 de noviembre de 2025, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de una plaza de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública (Experiencia en vigilancia y control de microorganismos multirresistentes, enlace con centros de atención diurna especializada, digitalización de sistemas de vigilancia epidemiológica y uso de herramientas de business intelligence, manejo de bases de datos (software específicos) y sistemas de trazabilidad electrónica, metodología de la investigación, investigación (aplicada y transferida) y docencia) convocada por Resolución de 11 de noviembre de 2025, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total provisional obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
MORENO NÚÑEZ	PALOMA	***3287**	11,30	13,80	5,00	29,00	59,10

SEGUNDO: Los aspirantes, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para interponer reclamaciones contra las puntuaciones provisionales, que se entenderán resueltas con la puntuación otorgada en los listados definitivos. Los escritos de reclamación deberán presentarse exclusivamente a través de **registro electrónico**.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
 P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
 EL DIRECTOR GERENTE

